



VISTOS; el Memorando N° 000084-2023-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000364-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y se crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar;

Que, de acuerdo a los artículos 3 y 5 del mencionado decreto supremo, la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Agricultura y Riego está conformada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Cultura, los cuales son designados por resolución del titular del sector;

Que, con la Resolución Ministerial N° 042-2017-MC, se designa al Director de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y a la señora Irene Delfina Ramos Urrutia, especialista de la Dirección de Políticas Indígenas, como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar;

Que, mediante el Memorando N° 000084-2023-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000051-2023-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a través del cual solicita actualizar la designación del representante alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la representante alterna, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 042-2017-MC.

Artículo 2.- Designar al señor **IVAN ROMULO RIVERA MOLINA**, servidor de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante alterno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, conformada por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en su condición de Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial, así como al representante designado en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura